



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



UEGPS

Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios para el diseño de plataformas tecnológicas para el registro de productores agrarios

2. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios para diseño de plataformas tecnológicas para el registro de productores agrarios que fortalezca la metodología EMDA generada en el marco del Proyecto PIADER, buscando siempre las mejores especificaciones tecnológicas de implementación para que sea sostenible en el tiempo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado del diseño de plataformas tecnológicas para el registro de productores agrarios bajo las mejores especificaciones tecnológicas que garanticen la elaboración y actualización del Padrón de Productores Agrarios en el periodo intercensal.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ACTIVIDADES).

- Elaborar el modelo conceptual general y el desarrollo de los lineamientos de la plataforma tecnológica del registro de productores agrarios.
- Análisis del registro de productores agrarios desde el punto de vista de la plataforma tecnológica.
- Definir el modelo de la plataforma tecnológica para el registro de productores agrarios vía web y en dispositivo móvil de captura -DMC indicando las herramientas y las bases de datos armonizada con la actual plataforma tecnológica de MIDAGRI-DGESEP-DEA.
- Diseñar las herramientas de la plataforma tecnológica del registro de productores agrarios de acuerdo con la metodología e instrumentos del registro de productores agrarios.
- Diseño de la base de datos del registro de productores agrarios de acuerdo con la metodología e instrumentos del registro de productores agrarios.
- Diseño de los procesos de transmisión y consolidación de la base de datos centralizada a través de procedimientos seguros que eviten el jaeo de los datos.
- La plataforma diseñada debe estar acorde al hardware y sistema operativo que tiene MIDAGRI-DGESEP-DEA-OTI, quienes facilitarán la infraestructura base que se requiera, como Dominio, VPN, Firewall, ambiente de virtualización.
- Documentación de la arquitectura, herramientas, módulos y los procesos de la consolidación de la base de datos y su depuración para el procesamiento y publicación de resultados.
- Coordinación con los consultores y el personal de la DEA-DGESEP en el desarrollo de la documentación técnica y plantear el proyecto de Directiva para la oficialización de estos lineamientos.

5. ENTREGABLE

PRIMER ENTREGABLE: Informe con el modelo conceptual general y el desarrollo de los lineamientos de la plataforma tecnológica del registro de productores agrarios, que deberá presentarlo hasta los veinte (20) días contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.





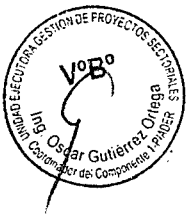
*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

SEGUNDO ENTREGABLE: Informe con el diseño de las herramientas y bases de datos de la plataforma tecnológica, que deberá presentarlo hasta los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

TERCER ENTREGABLE: Informe final de la plataforma tecnológica de los productores agrarios de acuerdo con los lineamientos metodológicos del registro de productores agrarios, que deberá presentarlo hasta los sesenta (60) días contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL)

- Profesional en las carreras de sistemas, ingeniería de sistemas, ingeniería industrial, programación y afines.
- Experiencia General no menor a 10 años en el sector público y/o privado en la implementación de plataformas tecnológicas.
- Experiencia en implementación o administración de plataformas tecnológicas para el desarrollo de registros administrativos o encuestas.
- Experiencia Específica en administración de bases de datos de encuestas y censos no menor a 5 años en el sector público
- Especialización en el área de sistemas y/o bases de datos y/o estadística y/o programación o afines.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará desarrollando sus labores bajo el sistema de Trabajo Remoto.

El plazo de ejecución del servicio será hasta sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la emisión de la orden de servicio.



8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad técnica del servicio será otorgada por el Coordinador General del Proyecto, previo visto bueno de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del MIDAGRI.

Las labores de coordinación y supervisión estarán a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP PIADER), a través de la Coordinación del Componente I. La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través de la Dirección de Estadística Agraria, designará uno o varios especialistas como contraparte para las coordinaciones y supervisión del desarrollo del presente servicio

9. FORMA DE PAGO A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y a la presentación de cada uno de los entregables en versión impresa y digital (03 juegos), con su respectiva conformidad, copia de la orden y el comprobante de pago respectivo, según el cuadro de forma de pago.

Cuadro: Forma de Pago

Pago	% de pago	Forma de pago
Primer Pago	30%	A la conformidad de la UCP PIADER, y V°B° de la DGESEP del Primer entregable.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



UEGPS

Unidad Ejecutora de los Proyectos Sectoriales

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Segundo Pago	40%	A la conformidad de la UCP PIADER, y V°B° de la DGESEP del Segundo entregable.
Segundo Pago	30%	A la conformidad de la UCP PIADER, y V°B° de la DGESEP del Tercer entregable.

10. CONFIDENCIALIDAD:

El Prestador del servicio se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo mantener expresamente prohibido el revelar dicha información a terceros. El prestador, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MIDAGRI, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos complicados o recibidos por el contratista.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en el inicio de la ejecución de la prestación, la Autoridad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días.

Importante:

La acumulación del monto máximo de la penalidad y/o de otras penalidades en la ejecución del servicio dará lugar a la resolución del contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. El proveedor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada en este documento para otros fines distintos a los del presente servicio.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Unidad Ejecutora General de Proyectos Sectoriales

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros. La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio.
- El personal a ser contratado, no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.
- Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.

La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.

